

tinúa trazando, porque tiene orden de seguir rápidamente. En este momento, como digo, hay once kilómetros que se trabajan activamente por contrata de Izcuacharea a Mejorada, y los kilómetros de la sección de La Mejorada a Huancavelica: son trece kilómetros; y seis que se construyen del 26 al 32 en Retama, son diecinueve kilómetros en labor.

Tratándose del ferrocarril de Chimbote a Recuay, son testigos los señores diputados y los señores senadores por el departamento de Ancash, de la actividad con que se trabaja. El director de Obras Públicas, el muy competente ingeniero señor Massias le presta la más viva atención a este ferrocarril. Se han encargado rieles, y hay un contrato casi terminado de adquisición de cuarenta mil durmientes. Vamos a habilitar el muelle de Chimbote para el desembarco de los rieles, colocando en él un winche y un caldero que se han comprado; y se ha mandado un ingeniero mecánico para que vea la forma de arreglar el muelle para descargar lo más rápidamente posible. Hay ocho kilómetros en trabajo; y en revisión para aprobarse en el Cuerpo de Ingenieros Civiles otros 5; total, 13 kilómetros, hasta el lugar llamado el Chorro, o sea, el kilómetro ciento diez y siete. De allí el ingeniero Barreda está efectuando un reconocimiento para pasar por encima del Cañón del Pato. De manera que en esa línea se trabaja con toda actividad y se han enviado todos los materiales, cemento, madera y cuanto pide el señor Barreda.

En cuanto al ferrocarril a Lurín, respecto del cual dice el señor Castillo que se va haciendo de kilómetro en kilómetro, debo decir que el puente de Pachacamac—que cuesta 40,000 soles—ha sido construido rápidamente, que los terraplenes están llegando a Pachacamac, y que antes de cuatro meses estarán en Lurín; actualmente llegó la línea hasta el río. Esa línea, pues, ha entrado en un periodo de actividad completa.

El ferrocarril de Cuzco a Santa Ana se encuentra en las mismas condiciones. Se ha comprado una gran cantidad de rieles en Bolivia, y hay lo suficiente para construir cuarenta kilómetros. Precisamente el ingeniero Elmore está actualmente en Oruro, despachando los rieles al Cuzco. Estamos en diligencias para la compra de material rodante como ya lo ha dicho al señor Escalante, y estimo que a fines del año estará la línea en Pauchar. Se han dictado las medidas necesarias para que se haga rebaja en los fletes del transporte de rieles de Bolivia al Cuzco.

En cuanto al ferrocarril de Huancayo al Pachitea, que en un futuro próxi-

mo tendrá que enripiar, se está trabajando también con toda actividad. Hay 94 kilómetros trazados, y 10 ya terminados, habiendo otros 10 en construcción. Se ha dado instrucciones al ingeniero encargado de la obra a fin de que la pendiente no pase de tres y medio por ciento.

Actualmente, pues, se trabajan cuatro ferrocarriles a toda fuerza, y un camino carretero que será en el futuro el ferrocarril al Oriente, o sea el de Ninacaca al Pachitea, el que se construye con pendiente de ferrocarril. (Aplausos). En materia de ferrocarriles, el Gobierno sigue una orientación completamente definida. Hoy mismo está preparando una expedición para la continuación del ferrocarril de Chilete a la Magdalena. (Aplausos). No puede mostrar mayor actividad en estos momentos el Ministerio de Fomento. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor Balta quedará con el uso de la palabra. Suplico a los señores diputados concordar mañana a las diez y media de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 50 p. m.

—Por la Redacción:

A. Espinoza ■.

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión de clausura del miércoles 30 de enero de 1912

Presidida por el señor Juan Pardo

**SUMARIO.—Orden del Día:** Se aprueba la redacción de la ley sobre deuda interna. — Con asistencia del señor Héctor F. Escardó, Ministro de Fomento, continúa la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto recaído en los proyectos del Poder Ejecutivo, que modifican partidas del pliego 60. de egresos, correspondiente al ramo de Fomento. — El señor Balta presenta su dictamen sobre la cuenta general de la República. — El señor Borda manifiesta que próximamente presentará el que le respecta. — El señor Balta propone varias adiciones y modificaciones al dictamen de la Comisión de Presupuesto. — Se suspende la sesión. — Al continuarla, se aprueba el acta y se cierran las sesiones.

Abierta la sesión a las 12 h. 15' p. m., con asistencia de los señores Balta, Criado y Tejada, Carrillo, Parodi (don Santiago D.), Alvarez González, Añellos, Arrese y Vegas, Ascurra, Belbuena, Ballón, Barreda, Barrós, Becerro, Bendezú, Borda, Cáceres, Castillo, Castro (don Juan D.), Corbacho, Cuchó Gutiérrez, Escalante, Farfán, Fuchs,

**Sesiones Aragón, Gamarra, García Sodoya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, León, Luna, Macedo Pastor, Matalga Santolalla, Mavila, Menacho, Mercado, Moreno, Núñez Chávez, Ochoa, Pacheco Benavides, Parodi (don José), Peña Murrieta, Pérez, Perochena, Pinzás, Químer, Ramos, Ramos Cabieses, Ramírez, Reátegui, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salomón, Sánchez Díaz, Sayán y Palacios (don Emilio), Sayán y Palacios (don Samuel), Secada (don Alberto), Seminario, Silva, Solí y Muro, Sotil, Sousa, Talavera, Tello, Uceda, Valentini, Vigil, Vivanco y Zaa, fué leída y aprobada el acta de la anterior.**

Señores que faltaron, con aviso: Larrañaga y Manzanilla; con licencia, Pérez Velásquez; por enfermo, Román; y sin aviso, Alva, Barrios, Benavides, Cárdenas Cabrera, Carabajal, Castro (don Enrique), Cerro Chapatte, Escardó Salazar, Flores, García, García León, Gasco, Gianelli, Idaíquez, Irigoyen, La Rosa, Luna Arieta, Luna Iglesias, Maúrtua, Mendoza, Menéndez, Monteagudo, Morán, Orbegoso, Ponce y Cier, Revilla, Ribeyro, Rubio (don Miguel), Secada (don Francisco de P.), Tejada, Ulloa, Urbina, Urquiaga, Vidal, Vignati, Wieland y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que concurrirá a la Cámara al debate del proyecto sobre impuestos a la exportación el día que se le indique.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del mismo, expresando que ha recomendado a la Dirección del Tesoro, atienda, con la posible preferencia, el pedido del señor Seminario y Arámburu, sobre envío de moneda fraccionaria al departamento de Piura y especialmente a la provincia de Paita.

Del mismo, transcribiendo el telegrama de la Junta Departamental de Ica, relativo a la moción del señor Moreno, sobre pago de la partida número 21 de su presupuesto.

Del mismo, participando que se ha pedido informe a la Junta Departamental de Loreto, en la solicitud del señor Secada (don Francisco de P.), sobre actuación de matrículas de contribuciones de ese departamento.

Del mismo, expresando que se están tomando copias de las matrículas de Cutervo y de Jaén para enviarlas a la Cámara y que una vez que se reciba la de Cajamarca, se procederá de igual manera.

Con conocimiento de los señores Seminario Arámburu, Moreno, Secada (don Francisco de P.) y Rodríguez, respectivamente, se mandaron archivar.

Del mismo, contestando el pedido

que se ha hecho a Cayán Palacios (un millón), al que se adhirieron el señor Arese y Vegas, sobre prohibición para exportar el aceite, jabón, cake y en general los derivados de la pepita de algodón.

Con conocimiento de los señores nombrados, se mandó archivar, ordenándose su publicación.

Del mismo, manifestando que ha tomado debida nota de la moción de orden del día formulada por el señor Fuchs y aprobada por la Cámara, para que de conformidad con la ley 1964, se expida una resolución para que las compañías que explotan combustibles, puedan exportar sólo el exceso de que dispongan, después de satisfacer las necesidades del consumo nacional y a prorrata, según su producción.

Del mismo, avisando recibo de la moción de orden del día presentada por el señor Fuchs y aprobada por la Cámara, por la que se declara que ésta vería con agrado que se dictasen las medidas necesarias para evitar una alza inmoderada en el precio del petróleo; y expresando que tome nota de la moción y que, teniendo en cuenta el artículo 50. de la ley número 2423, dictará medidas que solucionen el problema de las subsistencias.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Instrucción, manifestando que en el presupuesto administrativo del ramo se han considerado las escuelas solicitadas por el señor Talavera, para los pueblos de Puerto, Ayacocha, Rocchac, Acobambilla, Quillmo, Quisuar, Huachocolpa, Mayoc, Pazos y Tongos.

Con conocimiento del señor Talavera, se mandó archivar; ordenándose su publicación.

#### DICTAMEN

De la Comisión Principal de Hacienda, en minoría, en las adiciones a la ley que renews los certificados de oro de 50 y de 5 centavos.

Pasó a la orden del día.

#### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar a la orden del día.

El señor TELLO. — Pido la palabra.

El señor BARROS. — Pido la palabra.

El señor MORENO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tello puede hacer uso de la palabra.

El señor TELLO. — Señor Presidente: Hoy es el último día de esta Legislatura, y hasta ahora el señor Ministro de Gobierno no se ha dignado contestarme a un pedido que le he hecho hace algunos días. El señor Ministro de Gobierno debió enviar a la Ca-

Miara los documentos referentes a la huelga última realizada en Casapalca. Además, señor, ofreció en uno de sus oficios, que se cambiarían a los gobernadores que estaban ocupando sus puestos en la provincia que represento sin tener los requisitos de ley.

Hasta ahora, a pesar de que han transcurrido ya muchos días, no se han cambiado a dichos gobernadores, ni ha contestado a mi último pedido.

Deseo que consten mis palabras en el acta respecto a esta falta de consideración del señor Ministro, no a mí, sino a la Cámara, puesto que la Cámara dió su consentimiento para que se pasara ese oficio.

El señor PRESIDENTE. — Constarán las palabras del señor Tello.

El señor PRESIDENTE. — El señor Barros puede hacer uso de la palabra.

El señor BARROS. — Señor Presidente: He recibido del señor Obispo de Chachapoyas un telegrama, al que deseo que se dé lectura, para que sea remitido después, con el respectivo oficio, al Ministerio de Justicia, a fin de que se tome en cuenta la petición que por intermedio mío hace el señor Obispo; reservándome, a mi vez, el hacer uso de la palabra y formular el pedido correspondiente, cuando se discuta el pliego de egresos al que se refiere.

El señor RUBIO (don Arturo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Rubio puede hacer uso de la palabra.

El señor RUBIO. — Igual telegrama he recibido yo, señor Presidente, y quiero que también se envíe al Ministerio de Justicia para que surta los efectos a que se refiere el señor Obispo de Chachapoyas.

El señor SECRETARIO leyó el telegrama del señor Barros.

El señor PRESIDENTE. — El señor Moreno puede hacer uso de la palabra.

El señor MORENO. — Señor Presidente: He recibido dos telegramas del alcalde municipal de Chincha y del síndico de la misma municipalidad, en los que se me hace saber los atropellos que comete el gobernador actualmente encargado de la subprefectura de Chincha. En días pasados también recibí dos telegramas dándome a conocer estos abusos; pero no quise asumir ninguna actitud en esta Cámara para que no se pudiera creer que por el hecho de no mantener el diputado que había relaciones cordiales con el actual señor Ministro de Gobierno, aprovechaba de estos telegramas para provocar incidentes en la Cámara, cosa que es completamente ajena a mi carácter. Entonces acudí donde el señor Presidente de la República para hacerle saber los abusos que este gobernador estaba cometiendo. El Director de Gobierno también tiene conocimiento de la verdad de estos sucesos; pero no obstante todas estas

medidas el actual subprefecto accidental ha reiterado sus abusos en la persona del señor Yáñez, a quien ha llevado amarrado a la subprefectura por asunto completamente extraño a la autoridad política.

A fin de que se repriman estos excesos me permitió remitir los telegramas a la Mesa, para que se sirva darle lectura el señor Secretario y se le pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, haciéndole notar la conveniencia que hay de que inmediatamente se destituya a ese gobernador, encargando de la subprefectura al gobernador del distrito más inmediato conforme a la ley: siempre se ha usado esa práctica. Cuando no ha habido gobernador del distrito del Cercado, se ha nombrado al gobernador del distrito más cercano, que en este caso sería el gobernador del distrito de Chincha Baja.

Es imposible sostener por más tiempo a ese gobernador; ya no se le puede tolerar; todos los ciudadanos de Chincha protestan de que se le conserve en el cargo, y todos los funcionarios, que son los que dirigen telegramas denunciando los hechos delictuosos que se realizan, son completamente respetables, como el alcalde del concejo provincial y el síndico de la misma municipalidad. Por esta razón solicito el voto de la Cámara para que me haga el favor de acompañarme, a fin de impedir que esa mala autoridad continúe.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden dirigir el oficio que sometí al señor Moreno, se servirán manifestarlo.

— Fue acordado.

El señor MORENO. — Como el caso es de urgencia, solicito que se pase el oficio sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo.

— Fue acordado.

El señor FUENTES ARAGON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Fuentes Aragón puede hacer uso de la palabra.

El señor FUENTES ARAGON. — Sancionada ya la ley sobre canje de billetes certificados, solicito que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, con acuerdo de la Cámara, para que recomiende a la Junta de Vigilancia que proceda a retirar todos los cheques deteriorados del departamento de Arequipa, que están causando actualmente graves perturbaciones.

El señor ESCALANTE (interrumpiendo). — No se ha puesto el cumplimiento a esa ley.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Pido la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Es indispensable que se

**D**OÑAS se cumplase a la nueva ley, porque parece que la ley primitiva no contempla ese punto y sería muy conveniente que se procediera a hacerla cumplir.

El señor PRESIDENTE. — Agradezco al señor Aragón, que formulara de nuevo su pedido, que no lo ha escuchado bien la Mesa.

El señor FUENTES ARAGON. — Que se recomienda al señor Ministro de Hacienda que exhorte a la Junta de Vigilancia para que, conforme a la adición que se hizo en el Senado, proceda a retirar en el departamento de Arequipa los cheques deteriorados.

El señor BALTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Balta puede hacer uso de la palabra.

El señor BALTA. — Es posible que el señor Ministro de Hacienda no dé una respuesta favorable al pedido del señor Fuentes Aragón. La Junta de Vigilancia no tiene sucursal ninguna en Arequipa; sería mucho más factible que este canje se realizara por conducto de la Compañía Recaudadora o de la Tesorería Departamental; la operación así sería sencillísima. Si en este sentido modificara su pedido el señor diputado por Arequipa, se realizaría lo que él desea, qué es que haya suficiente moneda fraccionaria en ese departamento.

El señor FUENTES ARAGON. — Acepto la modificación.

El señor ESCALANTE. — La ley ha estudiado ese caso, por eso es que en la adición que presentó el señor Rodríguez es únicamente la Junta de Vigilancia la que está obligada a efectuar el canje, sin determinar si debe valerse de la Recaudadora, de la Salinera o de la Caja Fiscal.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Fuentes Aragón.

#### ORDEN DEL DIA

El señor SECRETARIO leyó:  
Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir a la par títulos de deuda interna consolidada, hasta por un valor nominal de dos millones de libras peruanas de oro (libras peruanas 2.000.000.0.00), amortizables en treintiún años, mediante sorteos semestrales, con interés de siete por ciento al año, pagaderos cada trimestre. Los títulos de esta deuda quedarán exentos en todo tiempo de cualquiera contribución que afecte específicamente la renta del capital móvil.

Artículo 2o. — La deuda creada por el artículo anterior, estará representada por títulos al portador, de diez, cincuenta, cien y quinientas libras, firmados por el Presidente de la Republi-

ca, el Ministro de Hacienda y el Director del Crédito Público, y llevarán la fecha del 10. de enero de 1918, desde la cual principiarán a devengar interés.

Artículo 3o. — Los sorteos de amortización se verificarán el 10. de mayo y el 10. de noviembre; y los títulos amortizados dejarán de ganar interés desde el 30 de junio y desde el 31 de diciembre, respectivamente.

Artículo 4o. — Esta deuda se computará por su valor nominal en la fianza que se otorgue a favor del Estado, de las Juntas Departamentales, Municipalidades y Beneficencias.

Artículo 5o. — En garantía del servicio de interés y amortización de los vales emitidos, se afecta, especial y señaladamente, del producto líquido de la renta de alcohol, hasta la suma de ciento sesenta mil libras (libras peruanas 160,000.0.00), que se consignará anualmente en el Presupuesto General de la República.

Las aduanas, la Compañía Recaudadora y la Tesorería Fiscal, recibirán, por su valor nominal, en pago de toda contribución o impuesto, con excepción de los derechos de exportación, los títulos amortizados y los cupones vencidos y no cancelados.

Artículo 6o. — El servicio de intereses y amortización estará a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, de la Institución que la represente o que puede sustituirla tanto en su oficina principal como en sus sucursales.

Artículo 7o. — Los títulos de deuda que crea esta ley se ofrecerán a la par:

a) A los tenedores de vales de deuda consolidada a que se refiere la ley de 12 de junio de 1889, para convertir estos vales a razón de catorce por ciento en títulos de la nueva deuda. El servicio de los bonos que no se presenten al canje se efectuará con la parte proporcional de las ciento sesenta mil libras peruanas (libras peruanas 160,000.0.00), que correspondería a dichos títulos si fueran canjeados al catorce por ciento por los que crea esta ley;

b) A los acreedores del Estado en pago de lo que se les adeude, en los seis ramos de la administración pública, de los ejercicios feneidos desde el 20 de marzo de 1895 hasta el 30 de junio de 1915, inclusive, por el importe de los créditos calificados por el Poder Ejecutivo, quedando expedido en todo caso el derecho de los interesados a ventilar sus reclamaciones en la vía judicial;

c) En pago de:

1o. — Las expropiaciones requeridas para la ubicación y construcción del Palacio de Justicia, con frente a la Plaza de San Martín; la prolongación de la Avenida Nicolás de Piérola, desde la calle de Pobres hasta la

avenida de Santa Teresa; la construcción de la fachada de la Escuela Normal sobre esta avenida y las obras consiguientes en la fachada de la Universidad;

20. — El terreno y fincas indispensables para el edificio de la Cámara de Diputados;

30. — La casa de Torre-Tagle, en cumplimiento de la ley No. 2288;

40. — Obras públicas en el Callao, hasta la suma de veinticinco mil libras peruanas (Lp. 25.000.00).

d) Se ofrecerá, también, a la par los títulos que crea esta ley, a los acreedores del Estado por pensiones de gracia accordadas por el Congreso y no comprendidas en los presupuestos de los ejercicios feneccidos de que trata el inciso b;

e) Se comprende en este reconocimiento lo que se adeude a los establecimientos públicos de instrucción y beneficencia, conforme a las leyes y demás disposiciones vigentes, aunque estos créditos no hayan sido incluidos en el ejercicio de dichos presupuestos;

f) En la construcción de cuarteles en Lima, la suma de veinticinco mil libras peruanas (Lp. 25.000.00).

Artículo 80. — Los créditos serán liquidados sin intereses.

Artículo 90. — Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar la emisión de los vales de amortización creados por la ley de 17 de diciembre de 1898, a fin de pagar a la par y por su valor nominal, las siguientes obligaciones no comprendidas en dicha ley:

a) Los intereses liquidados hasta el 31 de diciembre de 1917, de los certificados provenientes de redenciones de censos efectuados de conformidad con la ley de 15 de diciembre de 1864 y con las disposiciones del Código Civil, que posean las Universidades, los Concejos Provinciales, las Beneficencias y los Colegios que no tengan la libre disposición de sus bienes;

b) Los intereses liquidados hasta el 31 de diciembre de 1917, de los certificados expedidos por redenciones de capellanías colectivas o legas de libre nominación, comprobada que sea la condición legal de los capellanes que les dé derecho para disfrutar del beneficio;

c) Los capitales provenientes de las redenciones a que se refieren los dos incisos anteriores, quedan en su antigua condición de responsabilidad del Estado.

Artículo 10. — Concluida la liquidación de todos los créditos comprendidos en la ley de 17 de diciembre de 1898, su aumentará el fondo de amortización de veinticinco mil libras (Lp. 25.000.00) anuales que señala dicha ley, en una cantidad proporcional, entre el monto total de los referidos créditos que hasta entonces no hayan sido amortizados y la cantidad que se

emita por intereses de certificados de censos y capellanías. Esta liquidación deberá quedar definitivamente aprobada, a más tardar, en la Legislatura de 1916, y en caso de no serlo, el fondo de amortización creado por la ley de 17 de diciembre de 1898 se aumentará en la cantidad necesaria para conservar la proporción existente entre el fondo de amortización de veinticinco mil libras (Lp. 25.000.00) y el monto actual de títulos de la deuda de amortización; aumento que subsistirá hasta que, concluida la liquidación, se determine su monto definitivo.

Artículo 11. — Autorízase al Poder Ejecutivo para vender, a la par, títulos de la deuda creada por esta ley, en la cantidad necesaria, con el fin de pagar las fracciones y los créditos inferiores a diez libras peruanas oro.

Artículo 12. — Señálase un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, para que los interesados entablen las correspondientes reclamaciones por los créditos comprendidos en los artículos 70. y 90. de la presente ley. Las reclamaciones que no hubieran sido formuladas dentro de dicho plazo, no serán atendidas.

Artículo 13. — Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar hasta en la cantidad máxima de un millón doscientas cuarenta y cinco mil libras (Lp. 1.245.000.00) la emisión de bonos a que se refiere el artículo 10. de la presente ley, los cuales podrá vender a la par, para aplicar su producto únicamente a la cancelación, total o parcial, de lo que el Estado adeuda a la Compañía Recaudadora de Impuestos.

Se añorcentará la garantía que grava la renta de alcohol, conforme a lo estatuido en el artículo 40. de esta ley, en proporción al aumento de la emisión de bonos autorizada por el presente artículo, y el Poder Ejecutivo solicitará oportunamente la inclusión en el Presupuesto de la partida necesaria para el servicio de amortización de dichos bonos.

Esta autorización caducará de hecho si el Poder Ejecutivo no hiciera uso de ella hasta el 10. de junio de 1919.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de enero de 1918.

A. E. Lanatta. — Alberto Scocada. —

J. A. Escalante.

Sin debate fue aprobada la redacción.

El señor SECRETARIO leyó:

Cámaras de Senadores (Secretaría)

Lima, 25 de enero de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

La redacción de la ley que reforma la orgánica de instrucción, ha sido aprobada por el Senado en sesión de

ayer, pero con la modificación introducida en el artículo 2º, en virtud de la cual se sustituyen las palabras "Consejo de catedráticos de la Universidad Mayor de San Marcos" por las de "Consejo Universitario".

Lo que tenemos el honor de comunicar a ustedes para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

De ustedes muy atentamente.

F. R. LANATTA. — Andrés Vivanco.

Sin debate fue aprobada la modificación del Senado.

(El señor Ministro de Fomento, don Héctor F. Escardó, ingresó a la sala).

El señor RIBEYRO. — Como hay varias redacciones pendientes, yo pediría que se consultase a la Cámara si autoriza a la Comisión de Policía para aprobarlas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que autoricen a la Comisión de Policía para aprobar las redacciones pendientes, se servirán manifestarlo.

—Fue acordado.

El señor PRESIDENTE. — Con asistencia del señor Ministro de Fomento continúa la discusión del pliego de ese despacho. El señor Balta puede hacer uso de la palabra.

El señor BALTA. — Sea mi primera palabra de felicitación al señor Ministro de Fomento y al Gobierno por la labor ferrocarrilera que está emprendiendo, a tenor de lo que nos expuso el señor Ministro, al finalizar su discurso el día de ayer. Y la verdad es que esta felicitación se la dirijo con gran sinceridad y con gran satisfacción íntima, porque tuve la suerte de anunciar esta construcción ferrocarrilera al actual Presidente de la República, antes del 18 de agosto de 1915, cuando la crisis de la hacienda pública llevaba a términos verdaderamente pavorosos: entonces le dije: "Señor doctor Pardo, no va usted a saber qué hacer con el dinero que vendrá a las arcas fiscales en el año próximo de 1916; va usted a poder construir más ferrocarriles que en su período anterior". Y esa predicción mía se está realizando.

Antes de entrar en el estudio del dictamen recaído en el pliego de Fomento, me va a permitir la Cámara que pague esa deuda, deuda que hasta ahora no he podido pagar por diversas circunstancias. Sabe la Cámara que soy miembro de la Comisión Especial para dictaminar sobre la cuenta general de la República: pero seguramente que la Cámara se habrá impuesto también de que por diversas circunstancias, entre otras porque me parecía que el examen por el Congreso de la cuenta de la República, tenía razón, tenía sentido, cuando no existía el Tribunal Mayor de Cuentas tan bien organizado como el actual, me eximi de dictaminar y me aparté de la Comisión. Le remiti al Secretario de ella, doctor Barrós, todos los documentos que obraban en mi poder y que eran

pertinentes a su cometido y pasé una carta a todos los señores miembros de la Comisión, manifestándoles que por motivo de un viaje próximo que tenía que realizar...

El señor BORDA (interrumpiendo).

— Pido a palabra.

El señor BALTA (continuando). — ...me era imposible dictaminar. Pero, señor Presidente, para poder ocuparme de los dictámenes recaídos en los pliegos del Presupuesto, principalmente del pliego de Fomento, me ha sido necesario estudiar con minuciosidad la cuenta general de la República, y por esa razón estoy en condiciones de darme esta gran satisfacción: pagarle mi deuda a la Cámara de Diputados. No tengo el dictamen escrito, señor Presidente; me pasa lo que le pasó una vez a un poeta, creo que a Virgilio, que tenía que escribir unos versos y un amigo suyo le preguntó si los tenía listos, y le dijo: sí, pero me falta escribirlos. Yo tengo el dictámen, lo único que me falta es escribirlo. Por lo mismo, yo les suplico a los taquígrafos tomen nota del dictamen que voy a dictar: "Señores: Vuestra Comisión ha examinado minuciosamente la cuenta general de la República desde el 18 de agosto de 1915, en que se hizo cargo de la Presidencia de la República el señor José Pardo, y etimóle manifestar que en el manejo de los caudales públicos ha presidido con la mayor honradez y escrupulosidad; y que la contabilidad general ha llegado al maximum de orden, compatible con nuestro desarrollo constitucional; Dentro o fuera del Parlamento, dentro o fuera de la Comisión Especial el suscrito hace extensivo este juicio, a todos los cuentas generales de la República que el actual Gobierno presenta hasta el fin de su mandato. (Aplausos prolongados).

He pagado mi deuda, señores diputados, y respecto de este resunto no me queda ya más que agregar...

El señor PEREZ (interrumpiendo). — Señor Presidente: Pido que el dictamen que ha presentado el señor Balta quede en Mesa, como lo dispone el Reglamento, por 24 horas, esperando que los demás miembros de la Comisión presenten el que les respecta; y si no lo hacen, se ponga en la orden del día el dictamen del señor Balta.

El señor BORDA. — Señor Presidente: Cuando sea oportuno, se dignará la Mesa concedernos el uso de la palabra.

El señor BALTA (continuando). — Para mí el tanto ha terminado; no volveré a ocuparme de la cuenta general de la República, y paso al Presupuesto General de la República.

El señor SECADA (interrumpiendo) — Me permite una pregunta el señor Balta, o mejor dicho, una suplica?

El señor BALTA. — Con el mayor gusto, señor diputado.

El señor SECADA. — Le agradecería que tuviera la bondad de repetir su opinión sobre la cuenta general de la República para poder tomar nota de ella.

El señor BALTA. — La han tomado los taquígrafos...

El señor SECADA (interrumpiendo). — Quedo muy agradecido a la cortesía del señor Balta.

El señor BALTA (continuando). — Permitáme, señor Secada: no he terminado. Lo que he dicho o principiaba a decir es que los taquígrafos han tomado la versión de mis palabras, y ahora voy a terminar: pero esto no impide el que las repita, si es que su señoría desea que las repita, y si la Cámara me permite repetirlas.

El señor SECADA. — Perfectamente; de todos modos, muy agradecido.

El señor BALTA (continuando). — Señor: Vuestra Comisión ha examinado minuciosamente la cuenta general de la República desde el 18 de agosto de 1915, en que se encargó de la Presidencia de la República el doctor don José Pardo, y cúmplele manifestar que en el manejo de los caudales públicos ha presidido la mayor honradez y escrupulosidad; y que la contabilidad general ha llegado al máximo de orden, compatible con nuestro desarrollo institucional.

Dentro o fuera del Parlamento, dentro o fuera de la Comisión Especial, el susurito hace extensivo este juicio a todas las cuentas generales de la República que presenta el actual Gobierno hasta el fin de su mandato. (Aplausos en los bancos de los representantes y en la barra).

El señor SECADA (interrumpiendo). — ¿Cuándo se va a discutir el dictamen de la Comisión Especial?

El señor BALTA (continuando). — He dicho que para mí ha terminado el asunto de la cuenta general de la República; se puede discutir cuando lo deseé la presidencia de la Cámara, para mí, repito, ha terminado este asunto. Yo creo que el verdadero debate consiste en emitir Bien el Presupuesto.

El señor PEREZ (interrumpiendo). — Por eso he pedido que conforme al Reglamento, quede en Mesa el dictamen hasta el día de mañana, y por mi parte ojalá se pudiera discutir hoy mismo.

El señor PRESIDENTE. — Será atendido el pedido del señor Pérez.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Samuel). — Señor Presidente: Sin perjuicio del pedido del señor Pérez de que quede el dictamen a la orden del día, pido que se publique.

El señor BORDA. — Si son permitidas las interrupciones, yo también soy autorizado a interrumpir. Yo no a suscribir ese dictamen, que es un voto de confianza y de inmunidad

que da al actual Gobierno el jefe de uno de los partidos aliados: yo no tengo el honor de ser ni civilista ni liberal; si fuera miembro de la mayoría se explicaría que diera un voto de confianza tan amplio al actual Gobierno; mi función se desarrolla tranquilamente...

El señor BALTA (interrumpiendo).

— Todos lo reconocemos; pero permítame que le diga que yo puedo ungirme con igual óleo.

El señor BORDA (continuando). — Pero quizás ese óleo, tratándose del señor Balta, tenga una pequeña diferencia y es el cumplimiento de deberes políticos que lo inducen a proceder así. Cuando el señor Balta abandonó la Comisión, creyó conveniente eliminarse en lo absoluto de la responsabilidad de examinar la cuenta general de la República. He sido yo uno de los miembros que tenía su derecho expedido para dictaminar y, sin embargo, no creo que pueda suscribir el dictamen que hoy presente su señoría.

El señor BALTA (interrumpiendo). — Perfectamente.

El señor BORDA. — El dictamen respectivo lo tenemos resuelto hace más de veinte días; pero no se ha puesto expedido por la carencia de un empleado que solicitó para que se pusiera en limpia. De tal modo que para mí el dictamen que presenta el señor Balta es simplemente la expresión genuina de su modo de pensar, de la confianza que tiene en el Gobierno y en sus representantes en los portafollos, y posiblemente esta opinión será también la de la mayoría de la Cámara.

El señor BALTA (interrumpiendo). — Es el resultado del examen que yo he hecho de la cuenta general de la República.

El señor BORDA. — Perfectamente. De ese estudio que ha hecho el señor Balta no puede deducirse que en adelante, en el año y medio que falta de administración al actual Gobierno, las rentas sean mejoradas como hoy.

El señor BORDA. — Ese es voto de confianza.

El señor BORDA. — Es anticipación de confianza. ¡Así se llama! Si el que administrara las rentas públicas y el que invirtiera los caudales de la nación fuera personalmente el doctor José Pardo, yo no tendría inconveniente en hacer la misma declaración que ha hecho el señor Balta; pero en las evoluciones de la política, cuando el Gobierno se vea urgido y tenga que tomar como consejeros a personas por las que no puede responder, representantes como yo, no podemos dar un voto en esa forma y con esa extensión.

Por eso, señor Presidente, apartándome en lo absoluto del modo, forma y manera como se presenta este dia-

tamen, yo, el último de los miembros de la Comisión, presentaré dictamen, estudiando, conforme a la Constitución, la cuenta general de la República, es decir, desmenuzando las partidas de ingresos y de egresos, haciendo el balance correspondiente y declarando cuál es la forma en que se ha procedido con relación al presupuesto de 1916.

El señor PRESIDENTE. — Es exacto lo que ha manifestado el señor Borda en cuanto al empleado que solicitó, pero también es verdad que ese empleado estaba dedicado a una labor muy urgente.

El señor BORDA. — No es cargo el que hago a la Presidencia; lo único que quiero es manifestar que la Presidencia y algunas otras personas tenían conocimiento de la presentación del dictamen. No hago sino hacer constar esta aclaración, en cumplimiento de mi deber.

El señor PEREZ. — La Presidencia me manifestó que para la presentación de su dictamen el señor Borda había solicitado los servicios de uno de los

empleados de la Comisión de Presupuesto, y yo manifesté que tan luego como ese empleado tuviera tiempo y fuera posible, se pondría a la disposición del señor Borda.

El señor BORDA. — No es cargo el que hago: refiero únicamente lo que ha pasado.

El señor BALTA. — (La conclusión de su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — El señor Balta quedará con la palabra. Suplico a los señores representantes que concurren a las cuatro y media de la tarde. Se suspende la sesión.

Era la 1 y 35 m. p. m.

A las 6 h. 10 m. p. m. se reabrió la sesión, bajo la presidencia del señor Juan Pardo, y el señor Secretario dió lectura al acta, que fue aprobada.

El señor PRESIDENTE. — Quedan clausuradas las sesiones públicas de la Cámara de Diputados en el segundo Congreso extraordinario de 1918.

Eran las 6 h. 27 m. p. m.

—Por la Redacción:

L. E. Gadea.